

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

**6175** *Notificació resolució de inici de procediment sancionador en materia de convivencia ciudadana en el espacio público de Alcúdia*

Notificación de la resolución de Inicio del procedimiento sancionador en materia de ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcúdia (publicada en el BOIB nº 161 de día 15/11/2008).

El regidor de Hacienda de acuerdo con las facultades delegadas por Resolución de alcaldía nº 1026/2011, de día 15 de junio (BOIB nº 104, de día 07/07/2011), ha dictado acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que figuran en el anexo.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de día 26 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y visto que se ha intentado por dos veces la notificación, a la persona interesada o a su representante, y que no ha sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración por la presente se precede a la notificación de dicho acuerdo de inicio mediante información pública.

Las personas interesadas en le presente procedimiento dispondrán de un plazo de **quince (15) días hábiles**, a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto, para ejercer su derecho a formular las alegaciones que estimen convenientes y a la audiencia en le procedimiento, así como a proponer la práctica de pruebas que estimen convenientes, especificando los medios con los que se pretendan valer, y que se deberán llevar a cabo dentro del mismo plazo de quince días.

En el supuesto de no efectuarse alegaciones sobre el contenido del acuerdo de inicio en el plazo mencionado anteriormente, el inicio del procedimiento podrá ser considerado propuesta de resolución siempre que contenga un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada .

La persona presuntamente responsable de los hechos imputados podrá reconocer su responsabilidad y, si corresponde, efectuar el pago de la sanción pecuniaria correspondiente, por lo que supondrá la finalización del procedimiento incoado, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que estime procedentes.

**ANNEX:**

- Exp.: CONVI 2013/8 Denunciado: MANPREET NIE: E8518763 Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/9 Denunciado: DAME DIA NIE: X2247750Y Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/16 Denunciado: BARTOLOME ANTONIO MAS GELABERT DNI: 43207879X Artículo infringido: 68.1, apartat d), Sanción que se propone: 1500,01 euros.
- Exp.: CONVI 2013/17 Denunciado: DANIEL ROSSELLO PLOMER DNI: 43061975H Artículo infringido: 68.1, apartat d), Sanción que se propone: 1500,01 euros.
- Exp.: CONVI 2013/18 Denunciado: MANINDER SINGH Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/19 Denunciado: MBAYE SECK Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/22 Denunciado: EL HADJI DIEYE NIE: Y1572721 Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/23 Denunciado: MAKHTAR SAMB NIE: X1647857E Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500 euros.
- Exp.: CONVI 2013/24 Denunciado: YABAL SAMBE NIE: X3309800 Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300 euros.





- Exp.: CONVI 2013/25 Denunciado: AHMADOU SY NIE: X4219236 Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/27 Denunciado: DIOUM KHADY Artículo infringido: 51.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/29 Denunciado: GORY KA NIE: X7673697T Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/31 Denunciado: MARIETOU FALL NIE: X6849499F Artículo infringido: 51.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/36 Denunciado: TERESA JIMENEZ VARGAS DNI: 28949750H Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500 euros.

Alcudia a 14 de marzo de 2013

**El Concejal de Hacienda**

Juan Luís González Gomila.

